

Buenos Aires, catorce de noviembre de 2006

Visto: el Expediente Interno n° 164/2006; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renovación de la suscripción anual con la Editorial El Derecho, para la provisión anual en el ejercicio fiscal 2007 de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración dictó la Disposición n° 307/2006 (fojas 6), acto administrativo que autorizó el llamado a contratación directa, al amparo de lo establecido por la Disposición n° 236/2001 y el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

El área de compras y contrataciones comunicó la realización de la operación a la Unión Argentina de Provedores de Estado y cursó la invitación a cotizar a la firma mencionada, con la indicación expresa de manifestar acerca del carácter de distribuidora exclusiva, como consta a fojas 7/9.

La empresa UNIVERSITAS SRL remitió el presupuesto de fojas 10 y la nota de fojas 19, donde manifiesta la declaración de exclusividad.

Con estos antecedentes, la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó adjudicar la contratación a la firma UNIVERSITAS SRL, por la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 14.242,00), encuadrada en el artículo 56, inciso 3°, apartado g de la Ley de Contabilidad y Acordada n° 5/2001, conforme se aprecia en el acta del 25 de septiembre pasado, suscripta por sus integrantes y glosada a fojas 18.

Esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página del Tribunal en Internet, sin que fuera cuestionado el auto de preadjudicación.

El área de compras y contrataciones preparó entonces el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 20/21.

Se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 7 de la ley n° 269 sobre deudores alimentarios morosos mediante la solicitud de los certificados correspondientes.

La Asesoría Jurídica emitió su dictamen de fojas 24/25, donde manifiesta compartir el criterio de adjudicación. Por otra parte, estima pertinente el pago anticipado —por los fundamentos que expresa en el punto 3 de su intervención—, circunstancia que puede ser considerada análoga a la establecida por el decreto n° 1082/63, como ha sido desarrollado en el Expediente Interno n° 166/2006 y cuya aprobación se efectuó por la Resolución n° 21/2006 de la Presidencia del Tribunal de fecha 25 de septiembre próximo pasado.

En el mismo sentido se expresó la Asesoría de Control de Gestión, como se observa a fojas 26. Solamente requirió la extensión de la validez de la oferta, lo que fue cumplido mediante la nota remitida por UNIVERSITAS SRL agregada a fojas 29.

La Dirección de Administración Financiera —en su informe de fojas 31— presta conformidad a lo actuado por las distintas dependencias a su cargo y solicita la aprobación de la contratación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación directa con la firma UNIVERSITAS SRL, por la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 14.242,00), en concepto de renovación del servicio de suscripción con la Editorial El Derecho, para la provisión anual en el ejercicio fiscal 2007 de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual, conforme con la orden de provisión obrante a fojas 20/21 del presente legajo.
2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Julio B. J. Maier (Presidente)

R/PTSJ N° 25/2006